

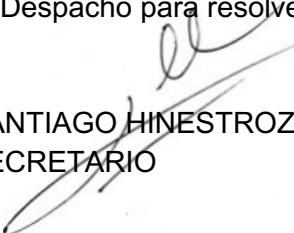


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ejecutivo de menor cuantía

Radicado 68001-40-03-015-2020-00031-00

Al Despacho para resolver. Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la manifestación del apoderado de la parte actora, continúese el proceso con los demandados NESTOR RAUL DCROZ TORRES y la sociedad CUIDAR & BIENESTAR S.A.S. conforme al numeral 1 del artículo 547 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 28 de agosto de 2020.